

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto que Introduce Diversas Modificaciones a la Normativa Educacional.

Mensaje: 148-365

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°198-365) se reponen normas contenidas en el Proyecto de Ley que Introduce Diversas Modificaciones a la Normativa Educacional ingresado al Parlamento, de las cuales cabe destacar:

- Respecto de los establecimientos subvencionados que funcionen en inmuebles arrendados, se entrega la facultad a la Superintendencia de Educación de autorizar un valor anual de arriendo superior a los límites actualmente establecidos por la ley, siempre que el contrato cumpla con requisitos tales como ajustarse a los términos y condiciones que habitualmente prevalecen en el mercado, de acuerdo a una tasación que entregue el sostenedor.
- Se exige además a los contratos de arrendamiento de inmuebles sometidos a leyes especiales a dar cumplimiento a requisitos incompatibles con éstas.
- Adicionalmente, en caso que el sostenedor sin fines de lucro a quien se le haya transferido esta calidad opte por adquirir el inmueble en que funciona el establecimiento, con cargo a la subvención, se faculta a la Superintendencia de Educación a autorizar límites de imputación mensual y plazos superiores a los establecidos en la ley, de acuerdo a su tasación comercial.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo a lo expuesto en los puntos anteriores, las presentes indicaciones no significan un mayor gasto fiscal respecto del establecido en el Informe Financiero N°122 del 03 de octubre de 2017.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 498 UU
IF N° 138, 23.10.2017
Reg. IF N° 135, 19.10.2017
Reg. IF N° 122, 03.10.2017



Sergio Granados Aguilar
Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos